Suscripciones:

Ra REUS al mes. 1'50 Provincia trimest. 5' Extranjero id. . . 9' NÚM. SUELTO 5 Cénts?

ATRASADOS 10

REDACCIÓN mmy mm ADMINISTRACIO:N Plaza Constitución 7 Teléfono 34

Anuncios y Reclamos á precios convencionales PAGO ANTICIPADO.

DE AVISOS

YNOTICIAS

EN 1859 FUNDADO

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS:

Bedacaión y Administración.—En el kiosko de P. Bolart, P. Constitucion, y en a librería de Tost, (Arrabal bajo de Jesús).

EN BARCELONA:

Sres. Roldós y C.\*, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano, 3.—Sres. Cebrián y C.\*, Puertaferrisa, 48. interior, y Kiosko Calaf.

EN MADRID:

Agencia general de Anuncios de España. Alcalá, 6 y 8. EN PARIS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8

SERR

12 A NOS de continuadas curaciones y de una aceptación general, son las mejores pruebas para demostrar

que el JARABE SERRA es el mejor remedio para combatir, por crònica y rebelde que

Unico remedio seguro que en doce horas cura la

20.000 frascos vendidos la anterior temporada y la fama que han alcanzado, es un éxito que ningún otro remedio ha podido conseguir. No contienen opio ni morfina.

Depósito general Gran Farmacia --- CARPA Plaza Prím, 1, y Arrabal Sta. Ana, 2

La primera y unica de esta ciudad que sus productos han sido premiados en varias Exposiciones con Medalla de ore y diploma de henor Venta al detall: 2 pesetas frasco en todas las farmacias acreditadas de España, Cuba y Filipinas.

Gran Vivero de Gepas Americanas

sea, toda clase de ----

Dirigido por su propjetario el Perito Agrónomo D. Juan Salvadó, en Riudoms.

De la clase Rupestris Lots hay gran existencia y de gran desarrollo.

DEPOSITO DE PRODUCTOS, APARATOS Y ACCESORIOS

E. NAVAS

Arrabal alto Jesús REUS

### NORTHERN

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Establecida en Londres en el año 1836

Autorizada para operar en España por R. O. de 24 de Septiembre de 1877.

Fondos acumt'ados: Ptas. 181.797,000 Condiciones liberales. 🔘 🔘 Inmediato arreglo de Siniestros

SUB AGENTE EN REUS:

D. Jose Mercade y Marti, NOLLA, I. 1.°

de bolsillo à 7 ptas. y Despertadores desde 4'50 ptas. Relojes pared. Novedad en cadenas. Composturas de todas clases. R. PERPINA, Mayor, 24. pral. Reus. Practo fijo. Yentas exclusivamente al contado

## CEPAS AMERICANAS

HUERTO DE PABLO ABELLO Carretera de Tarragona.==REUS

Gran surtido de Rupestris del Lot, clase seleccionada; autenticidad garantida.—Para tratar, calle primera del Rosario, núm. 4.—Reus, ó al mismo buerto

## Relojería y Óptica

Francisco Guasch

calle de Monterols, num. 40 REUS

Para saber la hora fija pedid los relojes marca «Longines» y «Corteberta asegurados por dos años. Tambien se aseguran las demás clases en ancoras y cilindros, relojes de pared, despertadores y com-

posturas á precios muy reducidos. Variado surtido en anteojos y lentes con cristales de clase superior y legitimos de reca, gemelos de teatro, niveles, termómetros, higrómetros, pesa legías, pesa jarabes, pesa licores, pesa vinos, pesa leche etc. Se hacen composturas.

是更是更是更是更是更是更是更是更是更是

El antiguo recadero de ésta [ á Barcelona Eduardo Argemi, recibe los recados en la calle de Llovera, número 33.—Guarnicioneria.

### AL PUBLICO

Se componen abanicos, sombrillas, bastones, paraguas y toda clase de objetos de cristal y porcelana.

Calle Galanas, n.º 9, (Tienda).--REUS

### La Préservatrice

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES

FUNDADA EL AÑO 1861 Domiciliada en su Hótel, 18, rue de Londres, 18, Paris

Esta Compañía es la más antigua de las de su clase que funcionan en Francia y se ha= lla establecida en España con arreglo á la Ley.

La Préservatrice garantiza además de otros riesgos, los que están á cargo de los patronos, según la Ley de 30 de Enero del año actual, cuya Ley está en vigor desde el 1.º de agosto pasado.

Hasta el 31 de Diciembre de 1899 han sido arreglados 750.000 SINTESTROS Las indemnizaciones pagadas importan

53.000.000 DE FRANCOS

REPRESENTANTE EN REUS

JOSÉ GELY, CAMINO ALEIXAR, 35.-REUS

### ANUNCIO

A los señores Contratistas de obras públicas, maestros albaniles empresarios y ladrilleros.

Se pone en su conocimiento que está para arrendar la cantera llamada de Santa Ana de Castellvell, la cual reune las mejores condiciones para su esplotación y trasportes.

Interín no esté arrendada, se admitirán proposiciones de compra, venta de piedra gruesa y machacada al pié de la citada cantera á precios cenvencionales.

ENGARGADOS Don Francisco Fumaña.—REUS.

Don Salvador Prats.—CASTELLVELL.

Préstamos en 1.ª y 2ª " ateca y otras galantias Dirigirse al Agente de Negouos D. Victorino Calero Arrabal bajo de Jesús, 17, 2.º Teléfono 68

Lo està una magnifica casa en la villa de Riudoms, linda à la carretera que de Reus se dirige à Montbrió y Montroig en cuyo punto tiene 112 palmos de fachada y su puerta principal se abre en la plaza de la Constitución. Anexa á ella hay un buen jardín, almacenes, patios varios y se dispone de una pluma de agua de la que abastece la población, con más, una homba con abundante manantial, y desagües correspondientes para sus algibes. Siendo por tanto á la par que recreativa, propia para cualquier industria.

Informes en esta Redacción.

### PRESUPUESTOS

Ha empezado la elaboración de otros presupuestos. No se sabe si trabajarán los ministros en ellos para el obispo como en los ultimamente presentados que se han muerto de risa. Con ser ésta la más importante cuestión de gobierno-como lo es en cualquier cosa particular por mal regida que se halle -ya es costumbre de muchos años prescindir del presupuesto ó hacerlo y aprobario de cualquier manera. De ahi el entusiasmo con que los ministros estudian el asunto.

A la noticia de que ha conenzado esa labor no acompañan las prolijas reclamaciones de otras veces, ¿Para qué? Nadie quiere perder el tiempo en advertencias inútiles Pero en cambio los periódicos oficiosos anuncian que no habrá economias porque no son posi-

El concepto que tienen de ellas los gobernantes es el mismo que el que expresa el coro de «Robinsón» al rey Matatías. Parece lo de la zarzuela una caricatura exagerada y es la realidad. Todo gesto resulta indiscutible. Hubiese alguna partida con este epigrafe: «Dinero para tirarlo á la calle», y aún habria quien defendiese las ventajas del bateo.

Pase que no haya economías. Realmente no hay mucha opinión en este sentido y son pocos los milagros que se puede hacer en cuanto á disminuir sin dano las cargas públicas. Una inversión más racional y equitativa de los ingresos es lo que pide todo el mundo. La que se ha heche hasta hoy es le que justifica ciertas campañas en que se pide una reducción temeraria de los impuestos.

Les servicios más necesarios aparecen dotados con ruindad ó sin dotación alguna. La primera enseñanza, una función tan preferente y tan módica en su coste, sigue y seguirá, sabe Dios por cuanto tiempo, á cargo de los municipios. Las clases pasivas, en cambio, cobran 71 millones. Los detalles del presupuesto ofrecen varios ejemplos como éste; y en ellos descansa la lógica temible de los que predican la resistencia.

Si se puede pasar sin las cosas útiles, sin los servicios preferentes, en que nada se invierte, mejor se puede suprimir lo superfluo y aliviar lo oneroso. Este es el dilema que descubre la estructura de todos los presupuestos: ó invertir mejor lo que se recauda ó recaudar menos. Lo primero es lo preferible.

(c) Ministerio de Cultura 2005

# Juicio Oral por Jurados, de la causa sobre asesinato por envenenamiento de Teresa Salvado, robo y falsedad en documento público.

#### Preliminares

A las 10 y media de la mañana de ayer dieron principio en la Audiencia provincial de Tarragona, las sesiones del juicio oral y público de la causa sobre asesinato por envenenamiento de robo y falsedad en documento público, contra Miguel Salvadó y otros, asistiendo al acto una concurrencia extraordinaria, tanto que no fueron pocas las personas que se vieron imposibilitadas de penetrar en el salón.

Formaban el Tribunal de derecho, el Presidente de la Audiencia D. Miguel María Rivas y los Magistrados señores Soler y Ríos, actuando de Secretario, el vice-Secretario, Sr. Alonso. Figura como acusador publico el fiscal de Su acusador privado por parte de D. Pablo Casas, el Letrado D. Julian Nougués. Las defensas están confiadas en esta forma:

De Miguel Salvadó Fontcuberta, don Fernando Vendrell.

De Baldomero Sedó Viegili, D. Mariano Castellarnau.

De María Vidiella y de Salvador As tor, D. José M. Vallés y Ribot.

Y de Concepción Salvado, D. Anto-

nio Guasch.

Conducidos en coche los procesados al local de la Audiencia, aparecieron en la sala maniatados, vistiendo todos ropa negra y llevando mantilla las mugeres. El procesado Sedó, lleva puesta da capa. s error selle un santernim sel

El Letrado Sr. Castellarnau pide que se quiten las esposas á los procesados. El Presidente dice que ello es incumbencia de la guardia civil y pregunta al Jefe de la fuerza, el sargento Manuel Collazo Paz, qué órdenes tiene sobre el particular. El Jefe contesta que tiene la orden en el sentido en que la ha cumplido y que mientras tal orden no sea canjeada, no puede variar la situación de los procesados, porque el ha respondido de su seguridad.

#### Se abre la sesión

Se abre seguidamente la sesión, mandando el Presidente se traiga una silla al Notario Sr. Astor y sentándose los demás procesados en el banquillo. Se dá lectura á los artículos de la ley del Jurado referentes á recusaciones.

Se procede acto seguido al sorteo de Jurados y resultan elegidos los siguientes: Juan Zamora Arnau .- Felipe Aragonés Trilla.-José Bertran Recasens. -José Vallcorba Ferré.-José Barenys Bertran .- Pedro Aragonés Nolla .- Bal tasar Subietas Ferraté.-Miguel Artells Vallverau. - Pedro Freixas Estrems.-José Rovira Cortés.-Marcos Masso Alsina. - Isidro Ortet y Pamies. Suplentes: Juan Capdevila Simó y

Juan Sagalá Tous. Los jurados prestan el juramento de dos en dos, arrodillados, puestas las manos sobre los Santos Evangelios y

pronunciando las palabras «si juro». El Presidente explica el objeto del juicio, dándose lectura á los escritos de fiscal, acusador privado y defensas.

#### Los hechos sumariales

Las conclusiones sentadas por el Ministario público, en las cuales se relatan y califican los hechos, aparecen en esta forma:

El Fiscal en la causa n.º 977 de 1899 contra María Vidiella Prous, D. Baldomero Sedó Virgili, Miguel Salvadó Foncuberta, Concepción Salvadó Vidiella y D. Salvador Astor Bellés, formula las conclusiones siguientes:

1.ª Teresa Salvadó Vilanova, viuda, de 66 años de edad, sin descendientes y de ho gada posición habitaba en su casa del pueblo de Riudoms, sita en la plaza de la Iglesia n.º 26 cuando á principios del año 1899, fué à vivir con ella su sobrina Concepción Salvadó Vidella, joven soltera hija del procesado Maliei Sa vadó consanguineo de la Teresa que con su esposa María Vidiella, tenía su domicilio en Montroig, calle

1897 había otorgado testamento la Teresa Salvadó ante el Notario de esta ciudad D. Antonio Soler, instituyendo heredero á Pablo Casas Llurba sobrino por afinidad de la testadora y á la cual prestaba servicios y atenciones como Teresa Salvadó Vilanova, de Riudoms, ahijado, disponiendo además de otros legados à favor de varios parientes, sin olvidar á su hermano Miguel y à sus hijos Concepción y Eusebio, pero no satisfecha sin duda con esto María Vidiella Prous, esposa de Miguel concibió el propósito de simular otro testamento de su cuñada, en que apareciese como heredero su marido, y al efecto, à últimos de Janio ó primeros de Jalio de 1899, propuso en Barcelona á Ramona Fortuny Dulset y Ramón Terragó Munné que la ayudaren en tales intentos, Magestad D. Vicente Greus, y como | á lo que se negaron; indicando también en aquellos días à José M.º Freixes Roig, practicante de farmacia en la expresada ciudad, si podía proporcionarla alguna sustancia ó medicamento para alterar las facultades de Teresa Salvadó, á lo que también se negó el aludido. Persistiendo sin embargo en su idea, entre once y doce de la mañana del 16 de Julio del mencionado año, presentose una mujer inducida por la Vidiella si no fué ella misma, en el despacho del Notario de esta ciudad D. Salvador Astor Bellés, y aparentando ser la Teresa Salvadó Vilanova con exhibición de su cédula de vecindad. otorgó á nombre de aquella testamento ante dicho Notario, el cual dió conocimiento de ser la compareciente la Saly fué instituido heredero de la Teresa, un hermano de Miguel Salvadó Foncuberta, consignándose un legado de dos casas y dos créditos á favor de Pablo Casas Liurba heredero instituido en el anterior testamento verdadero, ein duda para dar alguna verosimilitud al documento de que se trata; debiendo manifester que el patrimonio de la supuesta testadora, descontando el legado y los gastos de funeral, entierro y otros ha de apreciarse en 74 000 pe-

La falsedad para que no peligrara el lacro que de ella se esperaba exigía otro delito.

Para perpetrarlo, concertada la Vidiella con el Médico de Reus D. Baldo. mero Sedó Virgili, frecuentó éste desde Septiembre del propio año la casa de Rindoms, donde vivía la Teresa Salvadó con su sobrina Concepción, y después de adquirir en 8 de Diciembre siguiente, de la Farmacia de D. Buenaventura Carpa, establecida en dicha ciudad de Reus, granos de á milígramo en una cajita el propio farmacéutico, propuso á la Salvadó una excursión al Parque titulado de Samà, sito en el término de Cambrils.

Lo del supuesto testamento había ido cundiendo con la vaguedad que suele afectar todo rumor público llegando la cual en 10 del mencionado Diciembre fué à Reus para ver de otorgar otro testamento, que por el mero hecho de ser posterior, quitase toda eficacia al que hubiere falso. Quedó con un sobrino suyo en volver á dicha ciudad el día 13 del propio mes para consultar la idea con su abogado, el cual no se hallaba el 10 en Reus; pero el médico Sedó, antes de llegar el citado día 13, es decir, el 12, sué á las once de su mañana, en su carruaje à casa de la Salvadó para llevarla desde luego al Parque de Semá, saliendo con tal pretexto en dicho vehículo, Sedó, la Salvadó, su sobrina Concepción, María Pojol Liurba que prestaba algunos servicios en la casa y un criado del médico. Sin embargo, en lugar de dirigirse al mencionado Parque, fueron á Montroig, como ya de antemano por haberlo convenido con Sedó, sabían Concepción Salvadó y sua padres; comieron en casa de estos al poco tiempo de ha-

de la Coma n.º 83. En 29 de Mayo de sirviéndose después caté, no sin que antes se pusiera en la taza del que tomó la Teresa Salvadó por el médico Sedó y la Vidiella sabedores Miguel y Concepción Salvadó el sulfato de atropina que se había proporcionado el Médico; así es que inmediatamente que apuró la teza Teresa Salvadó perdió el sentido, lleváronla á la cama y falleció de resultas del veneno à las cuatro de la madrugada del siguiente día, habiéndose encontrado en inmundo lugar de la casa de Miguel Salvadó la cajita vacía que se llevó Sedó de la Farmecia asesinato, en la de 16 años de cadena Pablo, con quien no cruzaron palabras Carpa, con los granos de sulfato de atropina, la cual había sido arrojada á dicho sitio por la Vidiella al morir su cuñada.

La misma tarde, á las pocas horas de sobrevenir la enfermedad de la Salvadó convencidos de que su muerte llegaría con presteza, fué el médico Sedó en su carruaje, acompañado de Miguel Salvadó y de su hija Concepción, previamente concertados con la Vidiella, á Riudoms con el propòsito de sustraer de la casa de la enferma, antes de que de su estado ó su muerte se tuviese allí noticia, el metálico valores y documentos que bien les pareciere; penetraron en dicha casa con las llaves que habían sacado de los vestidos de la moribunda, quedóse en el entresuelo Miguel Salvadó, subieron á los pisos superiores D. Baldomero Sedó y la Concepción Salvadó, y forzando la cerradora del cajón de una cómoda, un armario, y el bufete puesto en un salón y que figura con el número 4 en la diligencia vadó, cuando en realidad no la conocía, de reconocimiento del fol. 624, apoderáronse de dinero, valores, efectos y documentos, entre los cuales hubo de sustraerse la cantidad de 573 pesetas 75 céntimos, que la Terasa Salvadó había cobrado momentos antes de su salida y una libreta con apuntaciones de la marcha de la casa; pusiéronse los efectos de algun volumen en un fardo y una cesta que habían llevado de Montroig, y cerrando las puertas de los pisos altos, llegaron hasta Reus en el carruaje de Sedó, el cual se quedó alli y los demàs fuéronse con el fardo y la cesta á su casa de Montroig, en un carro propio que vino à buscarles.

2. Los referidos hechos constituyen: 1.º Un delito de falsificación de documento público como lo es un testamento comprendido en el art. 315 del Código Penal relacionados con los 314 caso 2.º 330 y 96 de la propia ley. 2.º Un delito de asesinato por medio de veneno, en la persona de Teresa Salvadó, á que se contrae el art. 418 circunstancia 3.ª de dicho Código. 3.º Un delito de robo sin armas, en lude sultato de atropina, que le entregé gar habitado y en cantidad mayor de 500 ptas., comprendidos en el art. 521, párrafo sntepenúltimo del citado cuerpo legal. 4.º Un delito de imprudencia temeraria que á mediar malicia determinaría el de falsificación de documento público por funcionario público, a que se refiere el art. 314 de la citada especie à cidos de Teresa Salvadó, la ley, y se halla comprendido en el artículo 581 parrafo 1.º de la misma ya que afecta este grado de responsabilidad la fé de conocimiento de la otorgante, dada por el Notario Astor en el testamento de que se ha hecho mérito.

3. Es autora del primer delito la Vidiella, autores del segundo la Vidiella y Sedó y cómplices Miguel y Concepción Salvadó; coautores del tercero, la Vidiella, Sedó y Miguel y Concepción Salvadó, y autor del 4.º D. Salva-

dor Astor Belles. 4.ª Ha de apreciarse para todos los acusados, por el 1.º y 2.º delito, la circunstancia agravante de premeditación conocida 7.ª del art. 10 de dicha Ley; debiéndose apreciar la misma como , la interfecta le tenía otorgados poderes atenuante en el delito de robo, para los acusados Miguel Salvadó y María Vidiella, sin que se haya de hacer mèrito de otras circunstancias modificativas de penalidad. and a manufacture de da vee

5.ª Han incurrido, Josefa María Vidiel a Prous, que se nombra solo Maber llegado, entre 12 y una de la tarde, ría, por el delito de falsedad en docu-

mento público, en las penas de 12 años de prisión mayor, y multa de 74.000 pesetas, tanto del lucro que se había propuesto, con la accesoria de suspensión de todo cargo compatible con su sexo; la propia Vidiella y D. Baldomero Sedó Virgili, como autores del delito de asesinato en la pena de muerte y caso de indulto en la de inhabilitación absoluta perpétua, si no se remitiere ésta espresamente; Silverio Miguel Salvadó Foncuberta, que se nombra solo Miguel como complice del delito de con las accesorias de interdicción civil durante la condena é inhabilitación absoluta perpétua. Concepción Salvadó Vidiella por igual complicidad, en la de 15 años de reclusión, con la acceso. ria de inhabilitación absoluta durante la condena; Silverio Miguel Salvadó, por el delito de robo, en la pena de 4 años de presidio correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo público profesión, oficio ó derecho de sufragio; Josefa María Vidiella Prons por igual delito, en la de 4 años de prisión correccional con la accesoria de suspensión de todo cargo compatible con su sexo, durante la condena. Don Baldomero Sedó Virgili por el propio delito en la de 5 años de presidio correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión oficio o derecho de sofragio durante la condena; Concepción Salvadó Vidiella por el mismo delito en la de 5, años de l prisión correccional con la accesoria de suspensión de todo cargo compatible con su sexo; y D. Salvador Astor Bellés, por el delito de imprudencia temeraria, en la pena de un año y un dia de prisión correccional con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, debiéndose imponer una sexta parte de costas á cada uno de los acusados hasta la apertura del juicio oral y una quinta parte de las causadas hasta la

terminación del juicio.

Instando la acción civil, añade: 1. Los daños y perjuicios irrogados por razón del delito de robo al legítimo heredero de la interfecta, se aprecian en 600 pesetas debiendo ser entregados los bienes de la herencia de Teresa Salvadó Vilanova, al heredero y legatarios designados por ella, en la forma que dispuso la testadora, en su verdadero y último testamento, cuya herencia se halla en administración ju-

dicial. 2. Son responsables por cuartas partes y solidariamente de los daños y perjuicios expresados, Silverio Miguel Salvadó, Josefa María Vidiella, Concepción Salvadó y D. Baldomero con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia.

1.er Otro sí, etc. etc.—Tarragona 22 Agosto de 1900 .- Vicente Greus.

#### Acusación privada y defensas

Acepta la acusación privada la relación de hechos del Ministerio Fiscal no autos, siguiente, se presentó Sadó Pa estimando la concurrencia de agravan- i ir al Parque de Samá con au tía, po tes, por lo que solicita solo para Sedó y María Vidiella las penas de cadena

perpetua.so .sules -- - migg ois Los defensores estiman todos la inculpabilidad de los defendidos.

#### Empieza la prueba de confesión Miguel Salvadó

Es hermano consanguineo de Teresa Salvadó y con ella tenía buenas relaciones. Hebía cido que Teresa Salvadó se quejaba del corazón y de salivaras y si no lo dijo ente el luez fué por no acordarse à causa de haberle tenido en un calabozo. Sabe qua Sedó la visitaba, pero no desde cuando; su hermana para venderlo todo su muger fué à Barcelona para que los marqueses de Marianao y Montroig le buscasen un empleo. El dia de autos su hermana estaba tranquila, y comió arroz con tocino y un frito de patatas y langoniza, comiendo igual que los otros dias. Después se sirvió café, traído del Casino y

Some of the same that after the continue that it is

el Sr. Sedó preguntó á Teresa si lo en contraba amargo diciendo que se pn. siera otro terrón. Que luego cogió á la Teresa un accidente siendo llevada la cama y al cabo de media hora Seda dijo que se fuese en busca de un médico. Que luego fué à Riudoms solo pa. ra dejar la chica, y en vista de que sa contradice con lo declarado en el suma. rio dice que lo antes dicho lo expresó mal. Dice que Sedó y su hija estuviaron media hora en el piso de la Teresa en Riudoms donde estavo el sobrino Que luego fué à Reus para dejar à Sa. dó y después se fué á . Montroig, ente. rándose del testamento falso, por ma. nifestación de su mujer. Que es cierlo le dieron Sedó y los demás un papel para que se acordase de la verdad da lo que debia declarar, pero que perdi tal papel.

A preguntas de la acusación privado y defensas dijo: que como el dia de au. tos lloviznaba, por esto no fueron Parque de Sama, quedándose en Moni. roig; que mientras aquella tarde des pués de sentirse enferma su herman se fueron á su casa de Riudoms llegól ella Pablo Casas quien ni siquiera li saludó; que tenía poderes generales de su dicha hermana, de los cuales no ahizo más uso que contra Matías d

Vall. Que cuando iba a Reus se alojaba e la posada de la Patacada, pagando u real por la caballería y carro, y que i se alquiló un piso, fué por economia por más que no sabe lo que por él s

pagaba. Que supo la otorgación del testamen to por el secretario de Montroig; y qu el dependiente del notario Astor, cual do habló con él mismo, solo dijo quel iban á cojer y luego quedó dicho de pendiente hablando con su esposa.

Concepción Salvadó Vidiella Tiene 23 años, es soltera, hija de la consortes Miquel Salvadó y María V diella.

Declara que su tía, la finada Tere Salvadó padecía de enfermedad de a razón, visitándola el médico Baldome Sedó, quien le daba medicinas, pildi ras y unos papeles; que el dia 8 del ciembre trajo Sedó una caja de pildi ras diciendo que debía tomar una P la mañana y otra por la noche, coj ceja tenía so tía siempre en el bolt llo y que su tía decía que tales pild ras le iban bien, pues otra Vez se había recetado el Sr. Sedó.

El Letrado Sr. Vallés y Ribot llan la atención sobre la forma de las pre guntas, replicando el Fiscal, Sr. Gitt que está en perfecto uso de su derect y que solo la Presidencia y la Sala quienes para llamarle la atención. Presidente, dice, continue el Fiscal.

A sus preguntas añade Concepció que su tia estuvo en Reus el dia Ilo Diciembre, y que vió y habló à Se en la plaza de Prim. Que en el dia como lloviznaba, se quedaron en Mol roig. Que en su casa de esta villa comió, no presentando su tía nada e traordinario, que después se sirvio fé, poniendo las tazas y azúcar la fil vienta Tereseta, la cual trajo el 6 del Casino y después de tomado, le l' no el ataque à su tía.

Que fueron à Riudoms à acompani á la sirvienta y que si el médico. 56 subió con ella á las habitaciones casa de su tía á Riudoms, fué hacer luz; y que de dicha casa no estrajer dinero ni otros objetos que varias " pas de uso de la declarante.

No se acuerda si en la casa al 88 dijo Sedó: «Para buscar unas enagu hemos estado mas de media hora.»

Que sus amores con Freizes eran pasatiem co, cosa de jóvenes, no tom dolo en serio porque dicho joven no nia relios de mantener una famili-Que había oido decir a su madre que padr : de la que declara era heredero su tia Tere. 2.

(c) Ministerio de Cultura 2005

Que vió la entrega de la caja de las píldoras hecho por Sedó, á su tía y oyó que Sedó decía que tomara dos pildoras cada día.

Que si dijo ante el juez que su tía tenía cantidades en un colchón, fué porque así se lo tenía manifestado su misma tia, si bien es cierto que no se encontró dinero. Que luego en casa de Sedó se extendió un papel para ella para recordar lo que había declarado, obedeciendo ello à que estaba turbada y que Sedó se quedó á dormir dos ó tres veces á casa de su tía.

Que su familia se opuso al casamiento con Freixes porque no tenía carrera y la mujer apodada Carabassona, pretendia fuese la declarante querida de aquél diciendo que ella la encubriría.

El Sr. Vallés y Ribot. ¿Cuándo fué con el Juzgado á la casa de su tía, observó algo de particular en los muebles?

Procesada.—Todos estaban en desor-

Defensor. - Recuerda V. si estaba presente el juez municipal de Riudoms al constituirse el juzgado?

Procesada.—Sí, señor.

Defensor.- Ese juez municipal es el administrador judicial de los bienes? Procesada.—Sí, señor.

El Fiscal.-Usted nos ha dicho que al marcharse de la casa de su tía cerraron las puertas; ¿se llevaron las llaves?

Procesada .- Sí, señor; pero creo que estas llaves las tiene ahora el administrador.

Se suspende la sesión para continuarla á las 16 y media ó sea á las 4 y 30.

#### Se reanuda la sesión Maria Vidlella y Prous

Es de 41 años, casada con Miguel Salvadó y madre de la Concepción.

Declara: que su tía Teresa llegó á las 12 y media y que entonces mandó preparar la comida á la sirvienta tardándose en comer más de media hora y que convinieron en ir en el Mas de Samá si había tiempo.

Que el café se compró en Montroig poniéndose el azúcar en la casa y sirviéndo dicho café le misma sirvienta.

Que Sedó encontró amargo el café y se puso un terrón más, pero su tía lo encontró bien y hasta lo hizo probar á su marido quien tampoco le encontró nada anormal.

Que su tía se puso pálida y, después de media hora viendo que no se reponía, fueron en busca de un médico á instancia de Sedó y que éste se fué con su marido á Riudoms,

El Fiscal.- Por qué callo usted en Reus que su marido fuè con Sedó?

P.—No me acordaba. F.—Por qué se olvidó también del

particular de acompañar á la sirvienta? P.—Tampoco me acordaba.

Dice que à las 9 de aquel dia le dió un ataque de nervios que le obligó à guardar cama, por lo que entro poco en el cuarto de su tía.

El Fiscal pide un careo en vista de lo que acaba de exponer la procesada y lo asegurado por su marido, pues mientas éste dijo que aquella noche todos la pasaron en vela, resulta ahora que la Vidiella estaba en la cama.

El marido Miguel Salvadó se apresura. é decir que su esposa tiene razón y que es tal como dice.

Fiscal. Por qué sabiendo V. que su marido era heredero de su hermana, no se lo dijo á él.

P.-Porque había jurado guardar el

secreto. Dice que fué à verla el hijo del nota-

rio Astor diciendo se estrañaba de que no hubiesen ido por su casa y que acompañó á dicho hijo a Reus porque tenía que declarar.

F. - ¿Estuvo también en su casa el dependiente del notario, llamado Alió? P.—Si señor.

F.—¿A qué vino? P.—Para ver si queriamos transigir pero yo lo rechacé.

-F.-Comprendió V. que el testamento ante el notario Astor, no era el verdadero y lo que se pretendía era un arreglo para echar tierra al asunto?

P.-No señor. F .- Usted nos ha dicho que su cunada se quejaba del corazón y se ahogaba, ¿Qué enfermedad tenía?

P .- No conozco las enfermedades.

F - Recuerda si Sedó le propinó unos granos?

P.-No lo sé pero si que le entregó una caja pequeñita que contenía, le parece, granos.

F .- Porque dijo V. ante el juez que dentro la caja había dos ó tres granos? P.-Lo dije para decir algo, pues no

ví los granos que contenía, aunque es cierto arrojé la caja á la basara, donde se depositau escombros.

Fué à Barcelona en junio para buscar un empleo á su marido y allí habló con Carabasosna y Freixes, con quien no quiso se casara su hija por su manera de vivir, ya que como practicante en farmacia se dedicaba à casas ilícitas.

Fiscal. ¿Lo pidió V. á Freixas una sustancia para alterar las facultades intelectuales de la Salvadó diciendo que le pondría una botica en el Paseo de Gracie?

P.-No señor. F.-¿De que habló V. con la Carabos.

P.—De cosas triviales. F.- Tuvo en su poder la cédula de su cañada y con ella propuso á la Carabossona que se pintase el cabello y se prestase à comparecer ante Notario, otorgando testamento fingiendo ser la Salvadó?

P.-No señor. F.—¿Coando habló con Freixes, qua

daron enemistados? P. Si señor; porque el dijo que me haría matar por un pincho llamado Bocanegra en una carretera.

F.—Entonces porque no lo dijo ante el Juez?

P.—Porque no ma acordé.

F.-Borque alquilaron VV. nna casa en Reus?

P.—Para no tener que ir á una posada, pues debíamos ir á declarar mu-

chas veces. Añade que su marido era flaco de memoria, por lo que se estendió el papel para que se acordara de lo que tenía que decir, si bien no está muy cierto de si dicho papel se llegó à es-

A preguntas de la acusación privada declara que no encargó al Notario Sostres hiciese ningún testamento, que el coste de la posada para el carro era el de un real y que el piso en Reus costaba diez pesetas mensuales.

Acasador. - Recuerda V. declaró ante el juez que al dia siguiente del hecho, muerta ya su cuñada, se presentó Sedó en su casa, se le hizo comida y no tuvo apetito por más que llegó à contar las magras que se le servian?

Procesada.—Si lo declare no me

acuerdo. Añade que su tía no era tacaña, antes al contrario disfrutaba cuando la fami-

lia comía con ella. Así termino la declaración de María Vidiella à las 7 de la tarde. Mañana continuaremos la reseña, pues hoy nos vemos imposibilitados por absoluta falta material de espacio.

#### JUDICIAL

Cédula de emplazamiento

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el procurador D. Juan Ardévol en nombre y representación de D. Medardo Gran Fortuny, cerrajero, vecino de esta ciudad contra D. José Nolla Solé vecino que fué de la misma, habitante en la calle corredor de Misericordia número 1, piso 2.º y suyo actual paradero se ignora; se emplaza á dicho D. José Nolla para que dentro de nueve dies contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficials de la provincia, comparezca en el expresado juicio, en el cual se pide sea condenado á satisfacer el actor la suma de quinientas pesetas, intereses de la misma á razón del seis por ciento anual desde el veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres y costas, bajo apercibimiento de que en otro caso serà declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Reus veinte y cuatro de Enero de mil nuevecientos uno. El Escribano,

Manuel Borras.

#### Emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de tercería de dominio, seguidos de pobre, por las hermanas Teresa y Josefa Vilanova Sedò, é interpuesta en los de juicio ejecutivo instados por Miguel Sedó Coil, contra Antonio Vilanova Aguadé, por la presente y como á segundo llamamiento. de conformidad con lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza á los que sean herederos ó habientes derecho del difanto Antonio Vilanova Aguadé, concediéndoles la mitad del término fijado en la anterior cédula de emplazamiento, que fué el de nueve dias, para que comparezcan en los autos personándose en forma; con la prevención que se les hace de que si no comparecieren, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda y au ampliación, instancia del actor.-

Reus veinticuatro de Enero de mil nuevecientos uno .- El Escribano, Juan Sardá.

#### SECCION OFICIAL

REGISTRO OIVIL del dia 24 de Enero 1901.

- Nacimientos Francisca Ferré Jufrè, de Pedro y Maria. - Maria Mestre Gispert, de Ramón y María.—Joan Martí Ollé, de Juan y Antonia.

Matrimonios José Martorell con Gertrudis Gaval

dá. Tomás Pamies con Ana Escoda. Defunciones

Tomás Travé Miró, 14 meses, S. Jo-

#### SECCION RELIGIOSA

Santos de moy.—La Conversión de San Pablo ap.

Santos de Mañana. - San Policarpio.

## CRONICA

La importancia excepcional que reviste el juicio oral de la causa sobre muerte de Teresa Selvadó, nos mueve á dar á conocer el acto con la mayor abundancia posible de detalles, en obsequio á nuestros abonados que sentirán interés vivísimo por conocerlos.

\* A las 21 y media, al salir los slumnos que asisten á las clases nocturnas del «Centro Católico» ocurrió una sensible desgracia. Un jóven de unos doce años de edad llamado Constantino Rival se cayó en la escalera fracturándose la pierna y sufriendo algunas contusiones en la cabeza.

Inmediatamente se personaron en el lugar del suceso el digno presidente de dicho Centro D. Francisco de J. Beringola, el médico Sr. Durán y el guardia municipal del barrio que junto con los profesores y varios socios que estaban en el local, auxiliaron al herido.

Fué llevado con la camilla del municipio al Hospital Civil.

xx Ayer mañana cubría las calles de esta ciudad una densa niebla.

\* Para el domingo, 27 del actual, està convocada la Junta general del Colegio de médicos de esta provincia, á la que, según tenemos entendido acudiran muchos Colegios, por ser de trascendental importancia los asuntos que en la misma se tratarán.

Terminada la sesión se reunirán en fraternal banquete, servido por una de las más acreditadas fondas de esta localidad.

\* Hallandose vacante el cargo de secretario de la Junta de instrucción pública de la provincia de Barcelona, dotado con elsueldo anual de 2.250 ptas. y 1000 de gratificación en concepto de interventor, la Junta, en sesión del dia 14 del corriente mes, acordó abrir concurso entre las personas que reunan las condiciones legales. Los aspirantes deben dirigir sus instancias acompañadas de sus hojas de servicios y méritos al Gobernador civil, presidente de aquella Junta, en el término de treinta dias, à contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta».

\* El epigrafe núm. 415 de la tarifa 3. ha quedado modificado por R. O. de 24 del pasado mes, en la for-

ma signiente:

«Fábricas de extracción del aceite contenido en los orujos de la aceituna. -Se pagarà por cada unidad de 1.000 litres de capacidad de la caldera, donde se mezclan los orujos con otras materias, 25 pesetas».

\*. Por turno de traslación ha sido nombrado notario de Montblanch don Camilo Font y Rovira, que ocupaba el primer lugar en la terna de dicha población anderes en entira observarente

En concepto de consumos se recaudaron ayer 977'85 pesetas.

\* La Camara de Comercio de Barcelona ha nombrado presidente de la Sección de Comercio à nuestro distinguido amigo D. Isidro Gassol, diputado á Cortes por Vendrell.

\*\* La pena más grave es la que experimenta una mujer precisada á reprimir su risa por no enseñar los defectos y las manchas de su dentadura. Semejante pena puede fácilmente evitarse con el uso habitual del Odol.

#### Triunfo científico

Diariamente dan excelentes resultados en todos los países los medicamentos COSTANZI que curan cua!quiera enfermedad.

Para detalles léase Milagrosos confites o Invección anti-venereos y Roob anti sifilitico COSTANZI en 4.º pagina.

Confirmado por la practica

Para la úlcera del estómago y neurastenia gástrica, Elixir Estomacal de Salz de Carlos.

Esta casa ofrece á su respetable clientela y al público en general, precios sumamente económicos en quincalla. bisuteria, perfumeria, marroquineria, jugueteria, hules, plumeros, y paraguas: especialmente en géneros de fantasía y objetos para regalo. — Plaza Constitución y calle Jesús 1.—REUS.

### El francés en la mano

es el mejor libro que se ha escrito para aprender a hablar este idioma sin salir de la madre patriz.

Esta obra, que ha obtenido éxito inmenso en Madrid y Barcelona, se vende à 8 pesetas en la administración de este periódico.

#### SECCION COMERCIAL

Puerto de Tarragona Entradas del día 23.

De Mazarrón bal. San Sebastián, con efectos, consignado á D. José M.ª Ri-

De Barcelona v. Antonio Roca, con bocoyes vacios, consignado á D. José M. Ricomá.

De Manchester v. noruego Cafré, con trànsito, consignado á los Sres. Boada hermanos.

#### Despachadas

Para San Carlos I. Teresa, en lastre. Pars Avilés y esc. v. Melitón Gonzáiez, con carga general.

Para Londres y esc. v. Alvarado, con carga general.

#### J. MARSANS ROF

Representante. - JOAQUÍN SOCIATS CALLE SANTA ANA, 26 Cotización en Barcelona á las 16.

Interior	70'82
Amortizable 5 pp	942'0
Coloniales	70'50
Cubas 86	84475
Cubas 90 1091 Hd Offi	70.50
Filipinas	
Exterior París	71'95
Aduanas	zio fili
Nortes	50.95
Alicantes	75'15
Orenses	21 30
Oblig. Francias 6p8	94'50
» 3 p8 Auli au au au	51.50
Almanaas 3 Stadh	0, 2800
GIROS	
Paris Contracts	35'90

Londres Ordenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y Paris .- Compra y venta la contado de toda clase de valores. - Descuento de capones.-Compra de monedas de oro y billetes de todos los paises .- Giros sobre Barcelona y Ma-

Lo está una tienda de mercería situada en un punto muy céntrico de esta ciudad. Para informes dirigirse en la imprenta de este diario.

Gran rebaja de precios en la venta de estiércol de superior calidad, mezclado con letrinas y desperdicios del matadero.

A 11 PESETAS LOS 100 CAPAZOS Dirigirse á don Jaime Sidós. Camino de Tarragona (Dressereta)

- REUS -

LECHE PURA DE CABRA

Desde el día 17 de los corrientes se expenderá esta rica leche de cabras apacentadas en el bosque Rosselló de Almoster, en la calle de San Juan, núm. 47.—REUS.

Servicio esmerado

Horas de despacho: De 7 à 9 en el sitio indicado y de 19 á 20 á domicilio.

Hay un sujeto con buenas referencias que desea encontrar colocación de cobrador ó dependiente en alguna casa de comercio ó industrial.

Informará el conserje del Club Velocipedista, calle Llovera

### EL NUEVO HORARIO

EN LOS RELOJES

El piotor D. Germán Ortega, se ofrece á marear los nuevos herarios en los relojes antiguos, aprovechando las esferas existentes en los mismos.

El precio del arreglo en los relejes de bolsillo es el de una peseta.

En los de pared, dos pesetas. Dirigirse al interesado en la Estación del Norte. - Tuller del recorrido.

De 7 á 11 y 30 y de 13 á 18.—REUS.

#### Aceitunas

Se compran en el Arrabal bajo Jesús, número 9.

### Gran Vivero

de Cepas Americanas Situado en el Camino de Valla nú-

mero 35 (Euerto del Ros.) Clase Rupestris primera, Barbados á precios limitadísimos.

### TELEGRAMAS

Muerte de un general Madrid 24, 18.

A las 16 regresaba de paseo el jefe de estudios de S. M. el Rey, general de division don Jose Sanchis y del Castillo, cuando al entrar en palacio sufrió otro ataque, falleciendo repentina-

mente. Presenció su muerte un hijo suyo con la profunda pena que es de supo-

La familia Real ha sentido muchisimo la desgracia y lo mismo ocurre á cuantos tienen noticia del triste suceso y conocían las bellas cualidades que adornaban al finado.

#### De Inglaterra La proclamación Paris 24.

Acaban de recibirse telegramas de Londres comunicando que se ha efectuado la proclamación del nuevo rey en el palacio de Saint-James.

Las tropas formaron à las ocho de la mañana en el parque de dicho palacio. En el balcón principal se colocó un

piquete de granaderos de la Guardia, con crespones negros en la bandera. A las nueve aparecieron en el balcón los altos dignatarios de la Corte y

el duqde de Norfolk. Los heraldos hicieron sonar los clarines.

El público guardaba religioso silen-

Un rey de armas se adelantó y leyó la proclamación de Eduardo VII. La multitud se descubrió respetuosamente.

el rey de armas pronunció las pelabras sacramentales: «¡Dios salve al Rey!» El público prorrumpió en grandes aclamaciones. Los heraldos hicieron so-

Cuando hubo terminado la lectura,

nar las trompetas y las músicas tocaron el himno nacional. Las tropas se pusieron en movimien-

to inmediatamente. El acto resultó solemnísimo.

Imprenta de Celestino Ferrando plaza Constitución,

# EMILSIAN DE DOGTOR TRIGO

LA UNICA DE ESPAÑA PREMIADA

en la Exposición de Paris de 1900 DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS Por mayor en el Laboratorio del autor SAGUNTO, 144, VALENCIA



. SALVATI COSTANZI

Calle Diputacion 435

BARCELUNA

### MILAGROSOS CONFITES

Ó INYECCION ANTIVENÉREOS COSTANZI Y ROOB ANTISIFILITICO

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada dia mas creciente que merecen del público de todas las naciones los remedios Costanzi, que han curado miles de enfermos de vené-

reo y sifilis aun siendo sus males crónicos de mas de 20 años!.... Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estrenimientos uretrales que en 20 é 30 dias están totalmente curados, evitando además las peligrosas candelillas. En 2 ó 3 dias será radicalmente curada la purgacion reciente y en 5 6 6 dias la cricica. y gota militar Inmejorable para las úlceras y fluio blanco de las mujeres, aren 3 y catarros de la vejiga, escozores uretrales, calculos, retenciones de orina y demá recciones genito urinarias y especialmente la sifilis aunque sea hereditaria. Para la ración de la sifilis el Boob ha dado pruebas patentes de una superioridad incontesta ... sobre todos los depuratiuos antisiflíticos hasta ahora conocidos, porque es el único ue no contiene Ioduro de potasio ni sustancia mercuria alguna. Por el contrarie, la sión del Boob estriba precisamente en contrarrestar los desastrosos para la salud, ya que como es sabido causan efectos de tales sustancias t enfermedades no muy fácile de curar. El Roeb tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier s del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados, previo el trato esp al y exclusivo con el inventor calle Diputación, 435, Barcelona. Precio de la Inyeccion Costanzi, pesetas 4. Precio de los Confires antivenéreos pa

buenas Farmacias, En Reus: En las Farmacias de Antonio Serra, arrabal Sta. Ant, 80 En la de Carpa y en la Brogueria de Francisco Freixa, Plaza Prim, 1

ra quienes no quieran usar inyecciones pesetas 5. Roob antisifilítico, el frasco pesetas-

Para provincias añadir pesetas 1'00. Dichos medicamentos estàn de venta en todas las

### Grandes Viveros

### CEPAS AMERICANAS

Situados en Valaseca de Solsina

Selecciones perfectas en ingertos, barbados y estacas que proceden de pies madres, de màs de 6 años Tarifa de precios que esta casa ofrece á sus favorecedores para la temporada vitícola de 1900-1201.

	Barb	ados	Est	1028
lariedades de pôrta-ingertos, precio por 1000	1.ª Ptas.	2.ª Ptas.	1.4 Ptas.	2.ª Ptas
Rupestris Lot (fenómeno). Rupestris Gausin. Riparia Gloria de Monpeller (Portalis). Riparia Gran Glabre (Arnaud). Riparia por Rupestris (Millardet 101 por 14. Riparia por Rupestris (Couderc 3306,3309. Aramón por Rupestris Gaucín, número 1. Murviedre por Rupestris 1,202.	40 35 25 26 60 50 45 60	35 30 28 10 40 35 50	16 14 14 15 25 20 17 18	12 11 11 18 15 13 15

Grandes rebajas en pedidos importantes. Pídanse datos por correspondencia. Se suplica á los señores propietarios que al dirigirse á esta casa pongan la dirección José Genovés Baren vs., Vilaseca (provincia de Tarragona.)

#### DEBILIDAD NERVIOSA

Se suicidan entamente los que no se curan La neurastenia enfermedad harie comun y dolorosa. La hipocondria, las dispepsias atonicas, el cansancio fisico, la vejez prematura y en general todo desequilibrio nervioso; des-aparecen tomando el acreditado y único

#### Neurasténico VALLES

premiado y recomendado por todas las eminencias médicas de España. -3. Carders, 3.-Farmacia Modelo -

Card s. Barcelona frente la Capilla Márcus

Medalla de oro. Barcelona Primer Premio. Figueras 1899

## Vinas americanas

MARCIAL OMBRAS, propietario agricultor FIG JERAS (GERONA)

Casa fundada en Francia 4880. Sucursal en Figueras desde 1386. 150.000 piés de 5 á 10 ai .. que pueden producir anualmente diez millones de estacas. Dos millones de barbac 48.

No comprar nada sin vis la antes mis criaderos que son los más antiguos é importantes de España. PREC OS REDUCIDOS

Sociedad general de L'Insportes maritimos a vapor de Marsella SERVICIO DEL MES DE ENERO DE 1901

Linea directa para el kio de la Plata Saldrá de Barcelona el 21 de Enero directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnitico y ràpido vapor frances

#### ITALIE

LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires el grandioso y acreditado vapor frances

El dia 11 de Febrero el vapor Espagno

Consiguatarios en Barcelona, Ripol y Comp.", Dormitorio de San Francisco, núm. 25. pral. - Barcelona.

## CEPAS AMERICANAS

Se encontraran en casa de

VALENTIN FIGUEROLA -CAMINO DE SALOU, NÚMERO 31 -

Gran existencia en Rupestris Lot (fenómeno) primera clase á 35 pesetas millar. Segunda clase á 25 pesetas millar.

## DOCTOR J. JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

Ex-alumno del Goiegio Español de Dentistas, Ex-operador de la casa del Dr. Triviño, de Madrid, etc., etc.

Participa á sus numerosos clientes y al público en general que relacionado con las neferes casas extranjeras, puede ofrecer dientes artificiales á precios ventajosísimos. Para las operaciones Odontológicas que dieho señor practica, cuenta con todos los nastesicos hasta el dia conocidos.

PLAZA DE PRIM, 2, principal

Opera gratis à los pobres.

### AGRICULTORES NO MAS AZUFRE NI SULFATO "EL MERCURIOR,

Preparación líquida concentrada á base de Bicloruro de cobre y Mercurio (sublimado corrosivo) el antiséptico más enérgico inofensivo y de más fácil aplicación conocido hasta el día; especialmente destinado al tratamiento de invierno preservativo ycurativo de todas las enfermedades de la viña y à la destrucción radical de los huevos, esporos y todos los paràsitos de las cepas: Blak-Rot, Mildiu, Antracnesa, Pyrala, Cochilis, Altiza y demás insectos.

#### "EL MERCURIOR"

Emplèase asimismo con grandioso éxito en el tratamiento de las enfermedades del Olivo, Naranjo, Limonero, Melocotonero, Manzano, Ciruelo y demás àrboles frutales.

Da un 60 por 100 de economía en los trabajos, según certificaciones de los propietarios que 5 años hace vienen practicando en Francia este tratamiento à raiz de los análisis practicados en el instituto asteur y la patente concedida por el mismo en 25 de Mayo de 1853.

Para prospectos y más detalles dirigirse á MATIAS ESTEVE, Kiosce, paseo de Mata; punto do venta y único representante en esta comarca.

En el propio establecimiento hallaran sus constantes favorecedores prospectos y datos de las tan acreditadas cepas americanas clase extra ya garantidas procedentes de los grandiosos viveros que en San Quintin de Mediona posee hace años D. Daniel Bargalló.

### "EL MERCURIOR"

ELIE CLARIA .-- Seul Fabricant.

Comptoir: Rue Neuve Saint-Aubin, 10 .- TOULOUSE

## Venta de Gepas Americanas

#### MAS DE BELLVENY

Rupestris Lot 1.º con más de 50 centímetros de madera vieja á 37 pesetas los 50 millares Riparia por Rupestris n.º 401'14, n.º 3306 y n.º 3309 á Aramón por Rupestris núm. 1 à

Para los encargos, calle Santa Ana, bajos, en el despacho de Cerillas de 9 á 1, ó en la calle Monterols, 18, 2.0-Reus.

# 

INVENTADO EN 1838 por el Prof. GlROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.-PLORENCIA.

Es el mejor DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE. Repecialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Re

. gistrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de Girolamo Pagliano Unicos agentes en España: J. URIACH Y C. BARCELONA.

## AL PUBLICO

### Alimento desconociao y el más barato hasta la fecha

Este alimento sirve para alimentar y engordar à los ganados de cerda, vacuno y lanar. Es dan muestras gratis é instrucciones necesarias para que le prueben.

REUS.--Calle de Amarjura, 27.--REUS TIENDA DE GRANOS

### SERVICIO DE FERRO-CARBILIS

(Horas del meridinno de Greenvich)

De Reus à Salou Salidas de Reus 4'10-9'00-14'32 y 17'43. Salidas de frente la Closa de

Mestres 8'45 y 14'15.

Salidas de Salou 4'56-10'49 -17'10 y 19'25.

De Feus á Tarragona 8'39-9'47-14'30 y 19'18.

De Tarragona á Reus 7'45-12'40-17'15 y 20'20. De Reus á Lérida

5'31-8'30-9'47-13'44 y 20'59. De Lérida à Reus 5'05-16'05.

De Reus á Barcelona Salida. -4:58-7:24 (expreso) 14:14 (correo) y 18.50.

Llegada. -9'56-9'36-17'23 y 23'28 De Barcelona á Reus Salida.-6'10-10'06 (correo)-14'10

y 19'17 (expreso). Llegada. - 10'32 - 13'16 - 17'46

Raus 1.º Enero 1901.

Se venden é acensan los terrenos y edicios cenecidos por «Las Ollas del Consuls en esta ciudad.

Informes en casa D. Andres Grau, Procurador, Reus, ó en el Consulado de S. M. Británica en Barcelona.

### Grandes almacenes

con agus y gas para alquilar en junto ó por separado, propios para cualquier industria ó comercio, cerca las estaciones de los ferrocarriles del Norte y Directos.

Informarán: PLAZA CASTILLEJOS número 9, 2.°, 1.°

### CORREAS

CUERO, DEL PAIS Y EXTRANJEROS Tiretas y cuerdas de cuero

Engrasadores de varias clases J. Mercadè Reig

## CASAS PARA VENDER

Tres casas en esta ciudad se cederan por un precio módico dando buenos rendimientos.

Una en la calle alta del Carmen, numero 44. Otra en la calle de San Luis, número 14 y o ra en la de San Pedro más alto, numero 70. Para el trato y demás dirigirse al Procu-

rador don Juan Ardevol, Plaza Hércules, de ésta.

### Capas americanas superiores

Los mejores Lots se encontrarán en la esterería de don Prudencio Anguera, Plaza de Prim al lado de la Gran Fonds de Londres.

en todas formas y tamaños. La casa de la Terre fundada en el año 1840. Las zafras mejores para aceite, de 1 a 100a. las de la Torre, Zudescos, 31, hojalateria, Madrid.

## Al Escudo de Reus

S Gran establecimiento de sastreria S MONTEROLS, 4 y 6-REUS

## Temporada de invierno

Extraordinario surtido en capas hechas con bandas últimas novedades á [3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 20 duros.—El mejor surtido y á precios los más económicos de España.—Impermeables hechos y á medida.—Altas novedades en géneros del pais y extranjeros para trajes á precios sumamente reducidos.

Calle Monterols, 4 y 6.-Reus

